

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1508 DE 2026

(15 MAY 2026)

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 21 del artículo 6 del Decreto 1893 del 2021 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 señala que la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso.

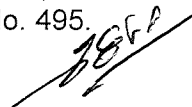
Que el artículo 31 numeral 5 de la Ley 909 de 2004 establece que el período de prueba tiene una duración de seis meses, al final de los cuales se evaluará el desempeño del empleado. Si la calificación es satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera administrativa mediante inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección *“Entidades del Orden Nacional 2239 de 2022”*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Nacional de Planeación - DNP, en el cual se ofertaron, treinta y cinco (35) vacantes en la modalidad ascenso y ciento quince (115) vacantes en la modalidad abierto.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Departamento Nacional de Planeación, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo 62 del 10 de marzo de 2022, modificado por los Acuerdos 343 y 351 del mismo año.

Que en la Resolución 11500 del 14 de mayo de 2024, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 181599, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”*, ocupó el primer (1er) lugar la elegible YENNY CAROLINA ACOSTA SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía 46.456.238.

Que mediante Resolución 1426 del 11 de junio de 2024, se nombró en período de prueba a la elegible YENNY CAROLINA ACOSTA SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía 46.456.238, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, de la SUBDIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181599, del cual tomó posesión el 04 de septiembre de 2024, según consta en el acta de posesión No. 495.



*Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

Que mediante Resolución 3714 del 15 de octubre de 2025 se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la SUBDIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, por el término de tres (3) meses, correspondientes a la duración del período de prueba de la señora YENNY CAROLINA ACOSTA SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía 46.456.238 en el empleo denominado Especialista Aeronáutico II, Código 31, Grado 26, ubicado en la Dirección Administrativa de la Secretaría General de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

Que, el 28 de enero de 2026, la señora YENNY CAROLINA ACOSTA SALAZAR comunicó la aprobación de su período de prueba con calificación SOBRESALIENTE, e informó su decisión de continuar en el empleo de Especialista Aeronáutico II, Código 31, Grado 26, ubicado en la Dirección Administrativa de la Secretaría General de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

Que mediante Resolución 0753 del 30 de marzo de 2026 se declaró la vacancia definitiva, a partir de dicha fecha, del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, de la SUBDIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, de la plata global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181599, novedad que fue debidamente reportada en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles el 06 de mayo de 2026, autorizó la movilidad de la lista de elegibles conformada mediante Resolución 11500 del 14 de mayo de 2024 para proveer una (1) de las vacantes definitivas ofertadas con el Código OPEC 181599, mediante nombramiento en período de prueba del elegible JOSUE TORRADO, identificado con cédula de ciudadanía 91.284.807, quien ocupó el séptimo (7mo) lugar en la lista de elegibles en mención.

Que el Subdirector de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 20266510003287 del once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), certificó que JOSUE TORRADO, identificado con cédula de ciudadanía 91.284.807, quien ocupó el séptimo, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 y el manual específico de funciones y competencias laborales del Departamento Nacional de Planeación, para ser nombrado en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, de la SUBDIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, de la plata global del Departamento Nacional de Planeación.

Que el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, de la SUBDIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, de la plata global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181599, objeto de provisión definitiva a través de la lista de elegibles antes relacionada, actualmente no se encuentra provisto transitoriamente mediante nombramiento en encargo o nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. *Nombramiento en período de prueba.*** Nombrar en período de prueba dentro del Sistema General de Carrera Administrativa al elegible JOSUE TORRADO, identificado con cédula de ciudadanía 91.284.807, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, de la SUBDIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, de la plata global del Departamento Nacional de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 181599, al cual le corresponde la ficha SD202819-02 del Manual de Funciones y Competencias Laborales.

**Artículo 2. *Término de aceptación y posesión.*** El elegible JOSUE TORRADO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

**Artículo 3. Período de Prueba.** El período de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado y superado este, con una calificación definitiva del período de prueba en la escala satisfactorio o sobresaliente se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 4. Comunicación.** La Subdirección de Gestión del Talento Humano deberá comunicar la presente resolución al elegible JOSUE TORRADO al correo electrónico [contadorestv@gmail.com](mailto:contadorestv@gmail.com), indicado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, señalando que contra la misma no procede recurso alguno.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del elegible, en cumplimiento de lo señalado en el párrafo 4 del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 6. Publicación.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, 15 MAY 2026

  
NATALIA IRENE MOLINA POSSO  
Directora General

Proyectó: Ángela Sofía Real Home - Contratista Grupo Gestión de Personal

Revisó: Angie Katerine Zamora Guaba - Contratista Grupo Gestión de Personal

Manuel Fernando Cruz Avendaño – Contratista SGTH

Ricardo José Ustariz Serrano – Coordinador Grupo Gestión de Personal

Jorge Enrique Tarazona Torres – Subdirector de Gestión del Talento Humano

Cesar Fabián Rodríguez Penagos – Asesor de la Secretaría General

Cristian Joan Franco Zabaleta – Asesor de la Dirección General

Aprobó: Luz Mery Portela David – Secretaria General